



# Facultades de comprobación en Recinto Fiscalizado

11 DE MARZO DEL 2021

Lic. Lisseth Herrera



## ¿Que son los recintos fiscalizados?

Son inmuebles administrados por particulares que colindan o están dentro de un recinto fiscal para prestar servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, estos pueden ser concesionados o autorizados.



Art. 14, 14A y 23 de la Ley Aduanera



La Autorización o concesión para prestar los servicios de manejo almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior tiene una vigencia de 20 años, prorrogable.

### Manejo

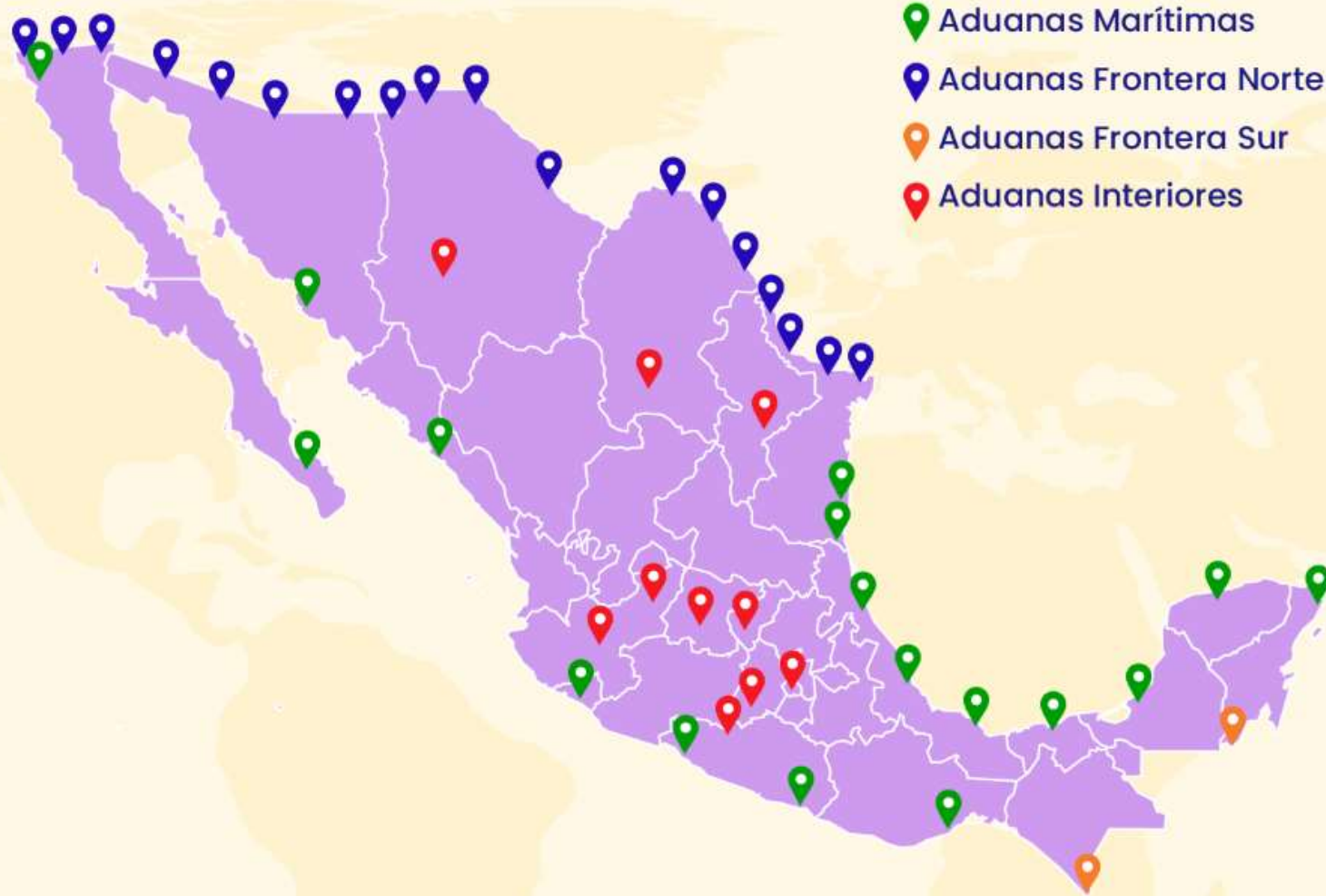


### Almacenaje



### Custodia





- Aduanas Marítimas
- Aduanas Frontera Norte
- Aduanas Frontera Sur
- Aduanas Interiores

**136 Recintos Fiscalizados  
ubicados en las 33 de las  
49 Aduanas**

Apéndice 6 del Anexo 22 de las RGCE.



## Mercancías que resguarda

- ◆ Mercancía destinada a RFE
- ◆ Mercancía embargada
- ◆ Mercancía en abandono



## Permanencia en recinto

Estancia de las mercancías en el recinto fiscalizado

3 meses en exportación

03 días explosivos, inflamables, contaminantes, radiactivas o corrosivas, perecederas o de fácil descomposición y animales vivos y hasta 45 días, en aquellos casos en que se cuente con instalaciones para el mantenimiento y conservación de las mercancías que se trate.

2 meses en los demás casos

# Obligaciones

- I. Garantizar anualmente el interés fiscal.
- II. Destinar instalaciones para el reconocimiento aduanero de las mercancías.
- III. Contar con cámaras de circuito cerrado de televisión y un sistema electrónico que permita el enlace con el del SAT.
- IV. ...
- V. Permitir el almacenamiento y custodia gratuita de las mercancías.
- VI. Permitir la transferencia de las mercancías de un almacén a otro.
- VII. ...



Artículo 15 de la Ley Aduanera.



# Obligaciones

- IV. Prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de las mercancías embargadas por las autoridades aduaneras o las que hayan pasado a propiedad del Fisco Federal.
- IV. Pagar en las oficinas autorizadas un aprovechamiento del 5% de la totalidad de los ingresos obtenidos.

Regla 2.3.5 fracción II señala que para los efectos de la compensación a que se refiere la fracción IV y la disminución de gastos, podrán efectuar la **compensación o disminución** siempre que presenten mensualmente un dictamen por cada concesión o autorización, elaborado por contador público inscrito en los términos del artículo 52, fracción I del CFF.



## Revisión Autoridad Aduanera

**Correcta  
integración  
de sus ingresos**

Artículo 15 fracciones IV y  
VII de la Ley Aduanera.



**Supervisar el  
cumplimiento de  
obligaciones**

Artículo 15 fracciones I, II, III, VI y 26  
Ley Aduanera, 40 inciso d), 232-A  
Ley Federal de Derechos.





# Correcta integración de sus ingresos

## Fuentes de Información:

- Declaración informativa denominada "R15"
- Información transmitida al sistema electrónico del SAT
- SAAI
- CFDI
- Declaración Anual
- Tarifas de los RF

## Registro y control de mercancías

### Regla 2.3.8 cumplimiento con el registro y control de las mercancías

- Ingreso de la mercancía
- Durante la permanencia de la mercancía
- A la salida de la mercancía del recinto fiscalizado



### Posterior a la salida de la mercancía del recinto fiscalizado

- Folio fiscal del CFDI
- Monto total del CFDI emitido
- Monto total obtenido por la prestación del servicio para el manejo, almacenaje y custodia
- Cantidad de mercancía que se encuentra en depósito
- Si por el almacenaje de la mercancía se está realizando una compensación



# Correcta integración de sus ingresos

## R-15

CALCULO DEL APROVECHAMIENTO (IMPORTACION)	
PESO EN TONELADAS	1,519
INGRESOS POR MANEJO DE MERCANCIAS	\$1,174,176
INGRESOS POR ALMACENAJE Y CUSTODIA	\$3,324,545
INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	\$2,065,909
TOTAL DE INGRESOS POR IMPORTACION	\$6,564,630
CALCULO DEL APROVECHAMIENTO (EXPORTACION)	
PESO EN TONELADAS	77
INGRESOS POR MANEJO DE MERCANCIAS	\$0
INGRESOS POR ALMACENAJE Y CUSTODIA	\$0
INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	\$45,430
TOTAL DE INGRESOS POR EXPORTACION	\$45,430
<b>INGRESO BRUTO</b>	<b>\$6,610,060</b>

## CFDI

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	No. id	Descripción	V.U.	Importe
1	SERVICIOS	ALMACENAJE	ALMACENAJE	900.9	900.9
1	SERVICIOS	CUSTODIA	CUSTODIA	1678.75	1678.75
1	SERVICIOS	MANIOBRAS	MANIOBRAS	653.45	653.45
1	SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS	2534.6	2534.6

# Correcta integración de sus ingresos

## Compensación

### CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN - DISMINUCIÓN

SALDO PENDIENTE DE COMPENSAR POR MERCANCÍAS EMBARGADAS POR LA AUTORIDAD ADUANERA O QUE HAYAN PASADO A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL 0

SALDO PENDIENTE DE DISMINUIR POR GASTOS EN OBRAS EN LA ADUANA Y SUS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS 0

SALDO PENDIENTE DE DISMINUIR POR APORTACIONES AL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LA AUTORIDAD ADUANERA 0

SUBTOTAL 0

## Requisitos para el dictamen

Cuota que por los citados servicios cubren los particulares.

Fecha a partir de la cual la mercancía queda en depósito ante el recinto fiscalizado.

Fecha en que las mercancías son retiradas.

Importe total por la prestación de los servicios.

Descripción de las mercancías.

Copia de los documentos que soporten la información referida, sin los cuales carecerá de valor alguno.



# Correcta integración de sus ingresos

## Disminución

### CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN - DISMINUCIÓN

SALDO PENDIENTE DE COMPENSAR POR MERCANCÍAS EMBARGADAS POR LA AUTORIDAD ADUANERA O QUE HAYAN PASADO A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL	0
SALDO PENDIENTE DE DISMINUIR POR GASTOS EN OBRAS EN LA ADUANA Y SUS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	0
SALDO PENDIENTE DE DISMINUIR POR APORTACIONES AL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LA AUTORIDAD ADUANERA	0
SUBTOTAL	0

## Requisitos para el dictamen

Programa autorizado por el SAT en el que se identifiquen expresamente las obras a realizar.

Acta levantada por autoridades del SAT, en la que se haga constar la obra realizada, etapa y periodo.

La disminución de los importes que correspondan a la obra contra los aprovechamientos, precisando disminuciones parciales y saldos pendientes.

Adjuntar al dictamen copia de los documentos que soporten la información referida, sin los cuales carecerá de valor alguno.



## Fundamento Legal

- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Ley Aduanera.
- Reglamento de la Ley aduanera.
- Reglas Generales de Comercio Exterior .
- Lineamientos internos aplicables a la verificación de las obligaciones del SAT.
- Ley Federal de Derechos.



TLC MAGAZINE MÉXICO



# HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



Spotify®



Apple Podcasts



